

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, Zaragoza, 5 de febrero de 2013. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
5024481277	SANTIAGO ALVES DOS ANJOS	25475079	GALLUR	19-12-2012
5013210300	MANUEL JESUS SANCHEZ JIMENEZ	25439195	ZARAGOZA	26-12-2012
5023221911	ROXAN DANUT TAI SZ	X9233140C	ZARAGOZA	02-01-2013

Núm. 1.594

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que en anexo se relacionan, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
5028243989	RAFAEL ARGENTE ALEJANDRE	25160391	CADRETE	12-12-2012
5027601322	GHEORGHIE DULCA	X9138448L	CALATORAO	13-12-2012
5036491944	SVETOSLAV ASENOV MANEV	X8263081N	TAUSTE	08-01-2013
5027601277	VIOREL MINZALA	X8568297A	ZARAGOZA	08-01-2013

Núm. 1.595

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación de expedientes

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA
5028481211	DANIEL MARTINEZ CATALAN	72986513	MARIA HUERVA	03-12-2012
5028464711	ALVARO GAMEZ GARCIA	44296263	ZARAGOZA	03-12-2012
5028438200	EDWARD IVAN JUSTINO FABIAN	X7700428M	ALAGON	03-12-2012
5027105944	JOSE IGNACIO SALDANA LOPEZ	29126437	NOVILLAS	20-12-2012
50285816000	JOSE IGNACIO MELERO TIERRA	17702639	ZARAGOZA	07-11-2012
5027308980	JOSE LUIS CAMINO INCHAUSTI	72632946	MARIA HUERVA	26-12-2012
5027051222	MARIANO TOMAS DEL RIO MORENO	17864314	ZARAGOZA	26-10-2012
5027052144	ABDERAZZAK MUSTAPHI	X8167704R	ZARAGOZA	26-10-2012

Servicio Provincial de Economía y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Forjados y Hormigones de Zaragoza

Núm. 1.629

RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del calendario laboral para el año 2013 del sector Forjados y Hormigones de Zaragoza.

Vistos acta y escrito de la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Forjados y Hormigones de Zaragoza (código de convenio 50000545011981),

suscritos el día 10 de enero de 2013, de una parte por la Asociación de Forjados y Hormigones de Zaragoza, en representación de las empresas del sector, y de otra por CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores afectados, recibidos en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 1 de febrero de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2013. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Gracia.

ACTA

Asistentes:

• Representación de los trabajadores;

— CC.OO.: Don Fernando Baraza Romeo y don Juan Fuertes Castillo.

— UGT: Don Santiago Fernández Díaz.

• Representación de los empresarios: Don Emilio Gran Herrerías, doña María Luisa Tarodo Alonso y don Cristóbal Ramo Frontián.

En Zaragoza, siendo las 17:00 horas del día 10 de enero de 2013, se reúnen los señores citados, en la sala de juntas de la Asociación de Empresarios de Forjados y Hormigones de Zaragoza y Provincia, miembros de la comisión mixta paritaria del convenio colectivo provincial del sector de Forjados y Hormigones de la Provincia de Zaragoza, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Primero. — *Constitución de la comisión mixta paritaria.*

Declarar válidamente constituida la comisión mixta paritaria, reconociéndose por ambas partes recíprocamente su legitimación y representatividad.

Segundo. — *Designación del secretario.*

Las partes acuerdan designar secretario de la comisión mixta paritaria del convenio a don Cristóbal Ramo Frontián, con las atribuciones propias de su puesto y, de forma específica, elaborar las actas correspondientes, dar fe de la veracidad de su contenido, proceder a la expedición de las certificaciones oportunas e impulsar el registro y publicación del convenio y de sus acuerdos ante los organismos oficiales.

Tercero. — *Aprobación calendario laboral para el año 2013.*

Con carácter supletorio, para el caso de que no se elabore un calendario propio en los respectivos centros de trabajo, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada de trabajo efectivo de 1.736 horas conforme dispone el convenio colectivo general de Derivados del Cemento, se señalan como días de ajuste los siguientes: 28 de enero, 4 de marzo, 22 de abril, 16 de agosto, 11 de octubre y 23, 24, 30 y 31 de diciembre.

Los días 28 de enero y 4 de marzo solo serán aplicables, salvo acuerdo en contrario, en la capital. En el resto de la provincia se sustituirán por el día anterior o posterior de los festivos locales.

Cuarto. — *Registro, depósito y publicación.*

Se acuerda dar traslado de la presente acta a la Dirección del Servicio Provincial de Zaragoza de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para que proceda a efectuar su registro, depósito y posterior publicación en el BOPZ.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:15 horas, en el lugar y fecha anteriormente citados.

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U. (TUZSA)

Núm. 1.630

RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de modificación del convenio colectivo de la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U. (TUZSA).

Vista acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U. (TUZSA) (código de convenio 50001452011982), suscrita el día 14 de enero de 2013 entre representantes de la empresa y trabajadores de la misma, en la que se acuerda modificar los artículos 24, 80 y 123 del citado convenio colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Gracia.

ACTA

Ambas partes se reconocen plena legitimidad y capacidad a los efectos de alcanzar acuerdos colectivos.